

**BOLSA**

**Cotización Oficial del 9 de Junio de 1911.**

VALORES DE LOS ESTADOS		VALORES DE LOS PAISES		VALORES DE LOS DIVEROS	
FECHA	C/P	FECHA	C/P	FECHA	C/P
8-6-911	85,10	8-6-911	457,00	8-6-911	457,00
8-6-911	85,10	5-6-911	467,00	5-6-911	467,00
8-6-911	85,25	8-6-911	200,00	8-6-911	200,00
8-6-911	85,63	8-6-911	200,00	8-6-911	200,00
8-6-911	85,75	8-6-911	269,00	8-6-911	269,00
8-6-911	86,10	6-6-911	147,50	6-6-911	147,50
8-6-911	86,75	8-6-911	120,00	8-6-911	120,00
8-6-911	86,75	8-6-911	42,00	8-6-911	42,00
8-6-911	86,95	7-6-911	12,00	7-6-911	12,00
7-6-911	85,60	31-5-911	288,00	31-5-911	288,00
7-6-911	85,60	31-7-911	35,50	31-7-911	35,50
7-6-911	85,60 y 65	8-7-911	57,00	8-7-911	57,00
7-6-911	85,20 y 75	2-12-910	10,50	2-12-910	10,50
7-6-911	87,00	27-5-911	98,00	27-5-911	98,00
7-6-911	87,40	8-6-911	16,10	8-6-911	16,10
7-6-911	87,40	8-6-911	505,00	8-6-911	505,00
7-6-911	85,60	8-6-911	42,30	8-6-911	42,30
7-6-911	85,60	5-6-911	75,00	5-6-911	75,00
7-6-911	85,60	15-10-910	91,00	15-10-910	91,00
7-6-911	85,60	10-5-910	55,00	10-5-910	55,00
7-6-911	85,60	11-5-911	23,50	11-5-911	23,50
7-6-911	85,60	30-5-911	104,25	30-5-911	104,25
7-6-911	85,60	10-9-910	102,00	10-9-910	102,00
7-6-911	85,60	8-6-911	97,00	8-6-911	97,00
7-6-911	85,60	29-4-911	84,50	29-4-911	84,50
7-6-911	85,60	29-4-911	91,60	29-4-911	91,60
7-6-911	85,60	29-4-911	82,26	29-4-911	82,26
7-6-911	85,60	20-4-911	81,50	20-4-911	81,50
7-6-911	85,60	27-4-911	70,00	27-4-911	70,00
7-6-911	85,60	21-2-910	80,00	21-2-910	80,00
7-6-911	85,60	5-6-911	78,00	5-6-911	78,00
7-6-911	85,60	21-1-910	80,00	21-1-910	80,00
7-6-911	85,60	8-6-911	81,00	8-6-911	81,00
7-6-911	85,60	8-6-911	90,00	8-6-911	90,00
7-6-911	85,60	8-6-911	90,00	8-6-911	90,00
7-6-911	85,60	31-5-911	102,00	31-5-911	102,00

VALORES DE LOS ESTADOS		VALORES DE LOS PAISES		VALORES DE LOS DIVEROS	
FECHA	C/P	FECHA	C/P	FECHA	C/P
8-6-911	85,10	8-6-911	457,00	8-6-911	457,00
8-6-911	85,10	5-6-911	467,00	5-6-911	467,00
8-6-911	85,25	8-6-911	200,00	8-6-911	200,00
8-6-911	85,63	8-6-911	200,00	8-6-911	200,00
8-6-911	85,75	8-6-911	269,00	8-6-911	269,00
8-6-911	86,10	6-6-911	147,50	6-6-911	147,50
8-6-911	86,75	8-6-911	120,00	8-6-911	120,00
8-6-911	86,75	8-6-911	42,00	8-6-911	42,00
8-6-911	86,95	7-6-911	12,00	7-6-911	12,00
7-6-911	85,60	31-5-911	288,00	31-5-911	288,00
7-6-911	85,60	31-7-911	35,50	31-7-911	35,50
7-6-911	85,60 y 65	8-7-911	57,00	8-7-911	57,00
7-6-911	85,20 y 75	2-12-910	10,50	2-12-910	10,50
7-6-911	87,00	27-5-911	98,00	27-5-911	98,00
7-6-911	87,40	8-6-911	16,10	8-6-911	16,10
7-6-911	87,40	8-6-911	505,00	8-6-911	505,00
7-6-911	85,60	8-6-911	42,30	8-6-911	42,30
7-6-911	85,60	5-6-911	75,00	5-6-911	75,00
7-6-911	85,60	15-10-910	91,00	15-10-910	91,00
7-6-911	85,60	10-5-910	55,00	10-5-910	55,00
7-6-911	85,60	11-5-911	23,50	11-5-911	23,50
7-6-911	85,60	30-5-911	104,25	30-5-911	104,25
7-6-911	85,60	10-9-910	102,00	10-9-910	102,00
7-6-911	85,60	8-6-911	97,00	8-6-911	97,00
7-6-911	85,60	29-4-911	84,50	29-4-911	84,50
7-6-911	85,60	29-4-911	91,60	29-4-911	91,60
7-6-911	85,60	29-4-911	82,26	29-4-911	82,26
7-6-911	85,60	20-4-911	81,50	20-4-911	81,50
7-6-911	85,60	27-4-911	70,00	27-4-911	70,00
7-6-911	85,60	21-2-910	80,00	21-2-910	80,00
7-6-911	85,60	5-6-911	78,00	5-6-911	78,00
7-6-911	85,60	21-1-910	80,00	21-1-910	80,00
7-6-911	85,60	8-6-911	81,00	8-6-911	81,00
7-6-911	85,60	8-6-911	90,00	8-6-911	90,00
7-6-911	85,60	8-6-911	90,00	8-6-911	90,00
7-6-911	85,60	31-5-911	102,00	31-5-911	102,00

**CAMBIOS SOBRE EL EXTERIOR**

FRANCO NEGOCIADOR

Zarza, a la vista, total..... 90,00

Cambio México..... 107,95

RENTAS GOBIERNO ARGENTINA

Reservas a la vista, total.....

Crédito del Banco de España.....

**PESETAS NOMINALES NEGOCIABLES**

4 por 100 perpetuo al contado.....

Idem, en corriente.....

Idem, en prójimo.....

Carpetas del 4 por 100 amortizable.....

5 por 100 amortizable.....

Acciones del Banco de España.....

Idem del Banco Hipotecario.....

Idem de la Arrendataria de Tabacos.....

Azucarera.—F. Serrano.....

Idem ordinarias.....

Redejet del Banco de España.....

**Observatorio Central Meteorológico.**

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 9 de Junio de 1911.

La depresión señalada ayer sobre el Cantábrico, ha caminado hacia el NE. presentando hoy su centro principal en el de Francia (753 m/m), adquiriendo más intensidad.

Por influjo de esta perturbación atmosférica, el tiempo es lluvioso y tormentoso, principalmente en la parte septentrional de la Península; los vientos soplan con

moderación, generalmente de la región del Sur y la temperatura continúa suave. La máxima de ayer fué de 30 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Avila y Teruel.

Las mayores presiones residen al Sur de las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Sobre Francia existe una borrasca con secundarios en nuestra Península.

El tiempo es probable que continúe de carácter tormentoso y que empiece en el Cantábrico y en el Mediterráneo superior. En el Estrecho mal tiempo probable del Oeste.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

**OBSERVATORIO DE MADRID**

Observaciones meteorológicas del día 9 de Junio de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	706.64	14.6	11.4	8.4	67	SW.....	Brisa.....	Nuboso.
3 de la mañana.....	5.67	14.0	13.3	10.9	92	S.....	Idem.....	Cubierto.
9 de la mañana.....	5.62	16.7	14.2	19.7	74	SW.....	Idem.....	Muy nuboso.
12 del día.....	5.14	20.6	16.4	11.5	65	S.....	Idem.....	Tempestuoso.
3 de la tarde.....	4.01	18.2	14.0	8.8	63	SW.....	Idem.....	Muy nuboso.
6 de la tarde.....	3.72	15.4	12.8	9.6	76	W.....	Idem.....	Lluvioso.
9 de la noche.....	4.21	13.6	11.4	6.7	76	SW.....	Idem.....	Cubierto.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	27.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	40.9
Idem mínima.....	11.3	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	2.92
Diferencia.....	16.0	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	-2.60
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	28.6	Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	0.9
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	56.0	Sol completamente despejado.....	0 h 00
Diferencia.....	27.4	Sol ontravelsado por nubes ó vapores.....	4 h 00
Temperatura máxima á cielo descubiertó, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	29.2	Total de insolación durante el día.....	4 h 00
Idem mínima ídem.....	9.9		
Diferencia.....	19.5		

**SUBASTAS**

**Junta diocesana de Mondoñedo.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 del próximo pasado Mayo, se señala el día 30 del actual, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del Templo parroquial de Nuestra Señora del Carmen, de Ferrol, en esta diócesis, provincia de la Coruña, bajo el tipo de presupuesto de contrato, importando la cantidad de 20,000 pesetas, entendiéndose incluida en esta suma los honorarios pertenecientes al Arquitecto diocesano.

La subasta se celebrará en el Palacio episcopal ante la Junta diocesana, en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, el 5 por 100, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredita

haber verificado el depósito del modo que previene la mencionada Instrucción.

Mondoñedo, 7 de Junio de 1911.—El Gobernador Eclesiástico, S. P., Presidente, Dr. Nicanor González.—Licenciado, Hermine Moría.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la reconstrucción de la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del proponente.)  
B-510

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Agencia ejecutiva de la zona La Bisbal.**

D. Juan Masaller y Albaroda. Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica en el pueblo de Castillo de Aro, correspondientes al año 1910, se encuentra comprendida D.<sup>na</sup> Teresa Ralgola y Cruañas, por su exote de dos pesetas 24 céntimos, sin que conste tenga

en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de la misma, que con fecha 2 del actual, dictó la siguiente:

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubiertó, á la contribuyente incluida en la anterior relación.

»Notifíquese á la misma esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, soñante al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, debo advertir á la propia deudora, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como, y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se publicará

tan sólo por ésta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Dado en Castillo de Ayo, á 3 de Junio de 1911.—El Agente, Juan Massier. P—1676

**Recaudación de Contribuciones de Santander.**

D. Robusilano Olea García, Recaudador y Agente ejecutivo de la Hacienda en el Ayuntamiento de Laredo.

Certifico: Que en el expediente de apremio que estoy instruyendo contra los contribuyentes que á continuación se relacionan, por el concepto de Utilidades, préstamos correspondientes al año de 1909, he dictado con fecha 2 del actual la siguiente

1.ª **Prohibición.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

2.ª **Notificación.**—De conformidad con la providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de voluntario horas advertido, que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, realicando al efecto las finas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Recaudador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

**Deudores que se citan.**

- D. Angel Sebastian, 254 pesetas.
- D. José Domínguez, 1,42.
- D. Rufino Sánchez, 304,60.
- D. Jesús Sánchez, 4,00.

Y resultando que los individuos dichos son de guerra o paradero, se les notifica por medio del presente anuncio, que expido por duplicado, á fin de que sea insertado en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción.

Santander, 30 de Mayo de 1911. El Agente, Rebutier y Olea. P—1688

**Agencia ejecutiva de Villafranca de Córdoba.**

**Débitos al Pósito.—Año de 1911.**

D. Andrés Fernández Rabal, Agente ejecutivo del Pósito en la expresada localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado año y concepto, se encuentra el denunciado continuación se relaciona, sin que hasta ahora en esta población persona que lo represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del interesado, que con fecha 5 de Junio de 1911, he dictado la siguiente

1.ª **Providencia.**—No habiendo satisfecho el deudor D. Joaquín Castro Vieque, su descuberto para con el Pósito ni podido realizar el mismo por el embargo, por haber sido negativo en lo que respecta á bienes muebles y semovientes, se recuerda la enajenación en pública licitación de los inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 20 de Junio de 1911, á las dieciséis horas, en el local de la Casa Rectora del Pósito de esta villa, siendo

posturas admisible en la subasta que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización advertida, de que, si con los bienes embargados, no fuera suficiente á cubrir el débito principal, recargos y costas, se aceptará el embargo por cuenta de la responsabilidad del deudor.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos 2.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, expídese el presente edicto por triplicado, remitido un ejemplar al señor Alcalde esta villa, para que lo mande fijar en las tablas de anuncios de las Casas Consistoriales, firmando el duplicado de la copia de notificación con dos festigos designados por el mismo y los otros dos al señor Jefe de la Sección Provincial de Pósitos, para que se sirva ordenar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la Gaceta de Madrid.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole para conocimiento de los que desear tomar parte en la subasta, que, de no haberse verificado la compra dentro del plazo de voluntario horas advertido en el presente edicto, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, realicando al efecto las finas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Recaudador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

2.ª **Notificación.**—De conformidad con la providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de voluntario horas advertido, que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, realicando al efecto las finas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Recaudador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

3.ª **Prohibición.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

4.ª **Notificación.**—De conformidad con la providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de voluntario horas advertido, que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, realicando al efecto las finas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Recaudador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

5.ª **Prohibición.**—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

5.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

6.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación;

7.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en Arcas del Pósito de esta villa.

En Villafranca de Córdoba á 5 de Junio de 1911.—El Agente, Andrés Fernández. P—1677

**ADMINISTRACION MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Benimeli.**

D. José Luis Gilabert, Alcalde constitucional de Benimeli.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 83 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1907 para la ejecución de la ley de procedimiento y cumplimiento del Ejecuto, y de las Reales Órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1908 y 16 de Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público, que cuando mozos hayan de ser comparecidos en el districte del próximo año, así como aquellos que estén en el proceso de ratificación, necesitan comparecer para las excepciones que se propongan negar ó ratificar, fundadas en la ausencia ó ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán interesar de este Ayuntamiento, durante el actual mes de Junio, mediante escrito ó por comparecencia, en favor del expediente de ausencia que determinan las citadas disposiciones.

Se advierte á los interesados, que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renunciar al derecho que pueda asistirles.

En Benimeli á 15 de Junio de 1911.—El Alcalde, José Luis. M—1674

**Alcaldía Constitucional de Elche.**

D. Rafael Saura Duro, Alcalde constitucional de Elche.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 83 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1907 para la ejecución de la ley de procedimiento del 27 de Junio del mismo año, de las Reales Órdenes de 27 de Junio, 23 de Diciembre de 1908 y 16 de Agosto de 1907, por el presente se anuncia al público, que cuando mozos hayan de ser comparecidos en el districte del próximo año, así como aquellos que estén en el proceso de ratificación, necesitan comparecer para las excepciones que se propongan negar la ausencia de ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán presentarse á este Ayuntamiento durante el actual mes de Junio, y ello mediante escrito ó comparecencia, solicitando se inicie el expediente de ausencia que como requisito previo exigen las citadas disposiciones.

Por último, se advierte á los interesados que de no efectuar la petición en la forma y plazos señalados, se entenderá renunciar al derecho que les asiste y á todos los beneficios que del mismo derivan.

Elche, 1.º de Junio de 1911.—Serafin Segura. M—1675

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco Español de Crédito.**

Balanza general al 31 de Mayo de 1911.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco.....	1.564.178,42	
Cuentas corrientes.....	10.966.482,55	
Cartera de Títulos.....	7.570.772,47	
Doblos y Préstamos sobre valores.....	34.193.636,74	
Cartera de efectos.....	15.721.532,02	
Mobiliario.....	305.591,93	
Inmuebles.....	761.850,16	
Gastos de primer establecimiento:		
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45	
Gastos varios.....	135.762,39	289.117,84
Cuentas de orden.....	6.110.851,75	
Idem deudoras.....	2.665.150,95	
		<b>80.149.145,44</b>

PASIVO		
Capital.....	20.000.000,00	
Reserva estatutaria.....	593.429,87	
Fondo de provisión.....	1.500.000,00	
Cuentas corrientes y de Depósito.....	41.479.976,08	
Efectos á pagar.....	2.717.911,43	
Cuentas de orden.....	6.110.851,75	
Idem acreedoras.....	7.747.875,71	
		<b>80.149.145,44</b>

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.º.—El Director, León Cocagne. X—1280

**Gobierno Civil de la provincia de Guipúzcoa.**

Por D. Antonio de Uribe, vecino de Bilbao, se ha presentado en este Gobierno el oportuno expediente, documentado en la forma prevenida por el artículo 6.º del Reglamento de Bado y Aguas minero-medicinales de 12 de Mayo de 1874 y Real orden de 17 de Mayo de 1886, en solicitud de la correspondiente autorización para la venta de aguas embotelladas en farmacias, y sales, de un manantial que emerge en un terreno de su propiedad, sito en el paraje llamado Alei, del término municipal de Cogama, de esta provincia.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento citado, se anuncia en este periódico oficial, á fin de que, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio, puedan presentarse negociaciones.

San Sebastián, 26 de Mayo de 1911.—El Gobernador, el Barón de la Torre. X—1287

**Compañía del Norte Africano.**

En cumplimiento de lo que determina el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á la Junta general ordinaria de señores Accionistas, que habrá de reunirse en la Agencia de París, de dicha Compañía, 6 bis, rue Auber, el día 28 del corriente, á las once de su mañana, con objeto de examinar, discutir y aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio que ha terminado en 31 de Diciembre de 1910.

Forman la Junta general todos los portadores de diez acciones en adelante. La posesión de cada diez acciones da derecho á un voto (artículo 30).

Para concurrir á dicha Junta es necesario que los señores Accionistas depositen sus títulos, lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión, en París, Agencia de la Sociedad, 6 bis, rue Auber, ó en la sucursal del Banco Español de Crédito, 69, rue de la Victoire; en Madrid, Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, debiendo recoger, al realizar dicho depósito, el recibo nominativo que les servirá de tarjeta de admisión á la Junta (artículo 30).

Todo Accionista puede hacerse representar en la Junta por otro Accionista que tenga derecho de asistencia á la misma, y delegar en él su voto.

Madrid, 8 de Junio de 1911.—El Consejo de Administración. X—1281

**Sociedad española de construcciones metálicas.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que el pago de los intereses semestrales de las Obligaciones de la misma en circulación, contra cupón número 6, del que se deducen 0,501 pesetas por impuestos de Utilidad y Timbre de negociación, quede abierto desde 1.º de Julio próximo en:

Madrid: Casa de los Sres. Urquijo y Compañía;

Bilbao: en el Banco de Bilbao;  
Gijón: en el Banco de Gijón, y  
San Sebastián: en el Banco Guipuzcoano.

Bilbao, 8 de Junio de 1911.—El Secretario general, S. Tancrédily. X—1285

**Intervención de Hacienda de Burgos.**

Extraviado el recibo del depósito necesario con importe de 144,90 pesetas en metálico, número de entrada y 13 de registro, constituido en esta Caja sucursal con fecha 16 de Mayo de 1905 por D. Francisco Ibáñez Alzaga, para garantizar el contrato de conducción de la correspondencia de Salus de los Infantes á Quintanar de la Sierra, se hace público á fin de que la persona que se lo haya encontrado se sirva entregarlo en esta Intervención, advirtiéndole que, transcurridos los dos meses prevenidos por el Re-

glamento, se expedirá nuevo resguardo quedando nulo y sin ningún valor ni efecto el primitivo.

Burgos, 22 de Mayo de 1911.—El Interventor de Hacienda, Félix de Bascaran. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Solana. X—1283

**La Emeritense.**

CENTRAL ELÉCTRICA Y FÁBRICA DE ENERGÍAS EN EL GUADIANA

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 20 del actual, á las seis de la tarde, en su domicilio, calle de Preciados, número 23, con objeto de discutir la prórroga de duración de la misma.

Tendrán derecho de asistencia los señores Accionistas que posean diez ó más acciones y las depositen con cinco días de anticipación en el domicilio social.

Madrid, 9 de Junio de 1911.—El Consejero-Secretario, Manuel Comotto.

X—1286